



PLAN INDIVIDUAL  
**Sermecoop**

PROTECCIÓN  
**SUPERIOR**

NUESTRA  
COOPERATIVA



# Sermecoop

Juntos nos protegemos mejor

La primera y **más grande** cooperativa de salud del país

Somos una organización sin fines de lucro con más de 55 años de experiencia en la entrega de Servicio y Beneficios de salud. Tenemos un propósito claro:

**“Proteger la salud de nuestros socios y quienes les rodean”.**

**Sin deducible • Sin periodo de carencia**  
**Sin límite máximo de edad para el ingreso**

- ✓ **Aceptamos** enfermedades preexistentes.
- ✓ **Reembolsos** a través de **Imed**.
- ✓ **Reembolsos 100% digital** a través de Sucursal Virtual y App .
- ✓ **Bonificación en línea** con las principales cadenas de farmacias.
- ✓ Pagas un precio fijo (en pesos) durante la vigencia del contrato.
- ✓ **Sin declaración de salud**.

# En Sermecoop SOMOS SOCIOS



Ser **socio** de nuestra cooperativa brinda la oportunidad de **ser parte activa** en la entrega de protección y calidad de vida para ti y miles de personas en Chile.



**Participación  
voluntaria**



**Ser socio es  
muy fácil**



**Serás parte de  
la propiedad**

Como **socio\*** tendrás **derecho** a:

- **Votar en la Asamblea**
- **Conocer el Estado de Resultados**
- **Postular y formar parte del Consejo de Administración**

\*La propiedad de Sermecoop es de todos sus socios, quienes acceden a la calidad de tal mediante la firma de la ficha de solicitud de incorporación y adquisición voluntaria de 01 cuota de participación (\$159 a diciembre 2023, incluida en el primer pago del servicio), lo que te entrega derechos y obligaciones sociales, como son acceder a recibir los servicios de la Cooperativa previo pago de las cuotas sociales.

# CONOCE LAS CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO SERVICIO

Cuentas con nuestro apoyo



- ✓ Se aceptan personas con enfermedades preexistentes, entregando **continuidad de cobertura a las patologías existentes**, sin ser necesario completar una declaración de estas.
- ✓ Los topes de cobertura son anuales e individuales por beneficiario.
- ✓ No tienes que cumplir periodos de carencias.
- ✓ **Sin discriminación**, NO limitamos el ingreso o permanencia de acuerdo a la edad o género
- ✓ Puedes incorporar a tus cargas familiares
- ✓ Bonificación en línea a través de Sistema I-MED.
- ✓ Se bonifican atenciones canceladas a través de excedentes.
- ✓ Convenios con prestadores preferentes.
- ✓ Cobertura para atención a través de la modalidad Libre Elección.

Conoce más acerca del servicio contratado, ingresando a nuestro sitio web [www.sermecoop.cl](http://www.sermecoop.cl)

# ALGUNAS DE NUESTRAS COBERTURAS



- ✓ Cobertura para Consulta Médica Geriátrica
- ✓ Cobertura de atención de Podología para diagnóstico de Diabetes mellitus tipo I o II. Requiere orden médica con Diagnóstico en ella.
- ✓ Cobertura a Cirugía para Cataratas, incluye prótesis.
- ✓ Cobertura para atención de Fonoaudiología.
- ✓ Cobertura para el Servicio de Ambulancia (Terrestre y Aérea).
- ✓ Cobertura para atención de Nutricionista.
- ✓ Cobertura para cintas de control de Glicemia.
- ✓ Cobertura para Métodos Anticonceptivos Femeninos (ítem farmacia).
- ✓ El recién nacido tendrá cobertura desde el momento de su nacimiento, (incorporación a realizar en un plazo máximo de 60 días desde el nacimiento).
- ✓ Cobertura para la compra de sillas de rueda dentro del ítem Prótesis y Órtesis, bastones y colchones anti escaras; siempre indicados mediante orden médica. (\*)
- ✓ Se cubrirán las hormonas del crecimiento por talla baja, hasta los 14 años. (\*)
- ✓ Se cubrirán vitaminas, complejos vitamínicos en los diagnósticos de osteoporosis, osteopenia, cáncer de tiroides y/o paratiroides, post cirugía bariátrica (por un período máximo de 6 meses), anemia, menopausia, climaterio. (\*)

(\*) Con Evaluación de tratamiento completada por el médico tratante.

# CUADRO DE COBERTURA

Descubre toda la protección que entrega nuestro servicio



## CUADRO COBERTURAS

### HOSPITALARIO

	% Bonificación	Tope / Evento (\$)	Tope/ Anual (\$)
Día Cama	60	\$74.000	\$1.120.000
Día Cama UTI - UCI - Intermedio	60	\$111.000	
Exceso de día Cama sobre 30 días	60	\$74.000	
Servicios Hospitalarios (Derechos de pabellón, equipos, insumos y medicamentos, exámenes de laboratorio, imagenología y procedimientos)	60	SIN TOPE	
Honorarios Médicos Quirúrgicos	60		
Cirugía Máxilo Facial por Accidente	60		
Cirugía Máxilo Facial por Enfermedad	60		
Gasto Donante Vivo	60		
Gasto Donante Post Morten	60		
Hospitalario GES	100		
Tratamiento Obesidad Mórbida (Cirugía Bariátrica)	60	SIN TOPE	\$370.000

### AMBULATORIO

	% Bonificación	Tope / Evento (\$)	Tope/ Anual (\$)		
Consultas Médicas con Reembolso (General y Especialidades, incluye Consulta Geriatría)	60	\$25.000	\$370.000		
Consultas Médicas con Bono (General y Especialidades, incluye Consulta Geriatría)	60	\$25.000			
Exámenes de Laboratorio y Radiológicos con Reembolso	60	\$55.700	\$370.000		
Exámenes de Laboratorio y Radiológicos con Bono	60	\$55.700			
Procedimientos de Diagnóstico con Reembolso (Incluye Yeso)	60	SIN TOPE	\$550.000		
Procedimientos de Diagnóstico con Bono (Incluye Yeso)	60				
Procedimientos Terapéuticos con Reembolso	60				
Procedimientos Terapéuticos con Bono	60				
Terapia Ocupacional con Reembolso	60				
Terapia Ocupacional con Bono	60				
Kinesiología con Reembolso	60				
Kinesiología con Bonos	60				
Cirugía Láser Ocular (*)	60			SIN TOPE	\$370.000
Cirugía Ocular * (incluye Cirugía por Cataratas)	60				
Cirugía Ambulatoria	60				
Ambulatorio GES	100	SIN TOPE	SIN TOPE		

# CUADRO DE COBERTURA

Descubre toda la protección que entrega nuestro servicio



MEDICAMENTOS			
	%Bonificación	Tope / Evento (\$)	Tope/ Anual (\$)
Drogas Antineoplásicas	40	SIN TOPE	\$550.000
Drogas Inmunosupresoras	40		
Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bioequivalentes de Marca	40		
Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bioequivalentes Genéricos	100		SIN TOPE
PRÓTESIS Y ÓRTESIS			
	%Bonificación	Tope / Evento (\$)	Tope/ Anual (\$)
Prótesis y Órtesis (bastones, silla de ruedas y prótesis dentales)	60	SIN TOPE	\$370.000
Plantillas Ortopédicas	60		\$185.000
Aparatos Auditivos	60		\$110.000
Marcos, Cristales Ópticos	70		
ADICIONALES			
	% Bonificación	Tope / Evento (\$)	Tope/ Anual (\$)
Fonoaudiología con Reembolso	60	\$22.000	\$370.000
Fonoaudiología con Bonos	60	\$22.000	
Podología para diabéticos	60	\$22.000	\$220.000
Servicio de Ambulancia Terrestre y Aérea	60	SIN TOPE	\$370.000
PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA			
	% Bonificación	Tope / Evento (\$)	Tope/ Anual (\$)
Consulta Psiquiátrica y/o Psicológica	60	\$22.000	\$370.000
Hospitalización Psiquiátrica	60	SIN TOPE	\$550.000
TOPE GLOBAL ANUAL DEL PLAN SALUD \$7.000.000			
<p>(*) <u>Cirugía Ocular</u>: Comprende todos los gastos derivados del procedimiento de la cirugía Lásik o similares, siempre y cuando el beneficiario acredite la necesidad del procedimiento. Se considera cualquier grado de dioptría. Se incluye dentro de la Cirugía Óptica el tratamiento quirúrgico del Pterigión. Se considera cirugía óptica, aquella realizada por el médico especialista en oftalmología, aplicada al globo ocular, vías ópticas y anexos, excluyéndose el párpado. Este tipo de cirugía se reembolsa en forma paquetizada, es decir, se incorporan en este ítem, los gastos incurridos por honorarios médicos, insumos, fármacos y pabellón. Si es requerida alguna prótesis esta será reembolsada a través del ítem Prótesis y Órtesis."</p>			

Recuerde que: Toda consulta debe realizarse por una persona habilitada y autorizada legalmente para practicar la medicina humana, calificada para efectuar el tratamiento alópata requerido y que posee título de médico cirujano otorgado o validado por una universidad reconocida por el Estado de Chile de acuerdo a lo dispuesto en el Código Sanitario o por la autoridad de salud extranjera respectiva si la prestación o gasto médico se produjo fuera de Chile.

# NUESTROS CONVENIOS



Disfruta de descuentos especiales para mejorar tu salud y calidad de vida. Prestadores de salud a nivel nacional, integrado por: laboratorios, centros médicos, clínicas, entre otros.

## CONVENIOS COPAGO \$0

 <b>LABORATORIO E IMÁGENES</b> RM - Regiones	 <b>LABORATORIO E IMÁGENES</b> San Antonio	 <b>LABORATORIO E IMÁGENES</b> Buin	 <b>LABORATORIO E IMÁGENES</b> RM - Puerto Montt
<b>SANASALUD</b> Conoce más >>	<b>CLÍNICA SAN ANTONIO</b> Conoce más >>	<b>Centro Médico Santa Catalina</b> Conoce más >>	<b>MEDICENTER</b> Conoce más >>
 <b>CONSULTAS</b> RM - Puerto Montt	 <b>PROCEDIMIENTOS Y OTROS</b> RM - Puerto Montt	 <b>LABORATORIO E IMÁGENES</b> Santiago - Antofagasta - Calama - Copiapó	 <b>LABORATORIO E IMÁGENES</b> RM
<b>MEDICENTER</b> Conoce más >>	<b>MEDICENTER</b> Conoce más >>	<b>LABORATORIO BLANCO</b> Conoce más >>	<b>Clini</b> Conoce más >>
 <b>LABORATORIO E IMÁGENES</b> Talca	 <b>LABORATORIO E IMÁGENES</b> Chillán		
<b>Centro Médico Andes Salud Talca</b> Conoce más >>	<b>Clínica Andes Salud Chillán</b> Conoce más >>		

Haz clic y conoce nuestra Red de Convenios



# NUESTROS CONVENIOS



¡TENEMOS BONIFICACIONEN LÍNEA!  
Y ATRACTIVOS DESCUENTOS COMERCIALES.



Haz clic y conoce nuestros convenios



# Prestaciones no cubiertas



Valoramos la confianza, por eso queremos que conozcas en detalle nuestras prestaciones y beneficios no cubiertos, así sabrás cómo aprovechar de mejor forma la protección que te entrega tu **Sistema de Reembolsos de Salud**

# PRESTACIONES NO CUBIERTAS



El presente Contrato no cubre gastos médicos en que haya incurrido un beneficiario que sean relativos a alguna de las prestaciones, medicamentos, gastos farmacéuticos, procedimientos o estudios que se indican a continuación, o se originen, o sean consecuencia o complicación de alguna incapacidad que se menciona en el presente artículo.

1. Hospitalizaciones para fines de rehabilitación.
2. Gastos asociados Curas de sueño, cuidado sanitario, períodos de cuarentena o aislamiento.
3. Cirugías y/o tratamientos estéticos, cosméticos, plásticos, dentales (blanqueamiento y otros estéticos), que sean para fines de embellecimiento.
4. Tratamientos y medicamentos por adicción a drogas, alcoholismo o tabaquismo. Lesión, enfermedad o tratamiento causado por ingestión de alcohol, somníferos, barbitúricos, drogas y demás sustancias de efectos análogos o similares, o hechos deliberados que cometa el beneficiario, tales como los intentos de suicidio, lesiones auto infringidas.
5. Los siguientes tratamientos, estudios o condiciones de salud:
  - i. La cirugía por obesidad, denominada como bariátrica u otras similares, independientemente de la existencia de otras incapacidades asociadas, sus tratamientos, consecuencias y complicaciones, cuando el Índice de masa corporal (IMC) es menor a 35.
  - ii. Tratamientos para adelgazar de medicamentos, para beneficiarios con IMC menor a 35. Además, no se cubrirán gastos por concepto de gimnasio y recetas magistrales.
  - iii. Estudios y tratamientos por talla baja, gigantismo y todo tipo de hormonas del crecimiento en mayores de 14 años.
  - iv. Fármacos antagonistas LH y RH, cuando la prescripción no esté relacionada con diagnósticos de hiperplasia benigna de próstata, cáncer de próstata, cáncer de ovario y pubertad precoz.
  - v. En los procedimientos de fertilidad, no se bonifican gastos asociados a mantenciones mensuales post criopreservación, procedimientos de inseminación con donación de espermios, óvulos y embriones; como también no se cubrirá los gastos relacionados a Útero subrogado.

# PRESTACIONES NO CUBIERTAS



6. Los siguientes insumos o gastos farmacéuticos no se cubrirán, aun cuando éstos sean con fines terapéuticos, ellos son:
  - i. Cualquier tipo de alimento o sustituto alimenticio, aunque tenga fines terapéuticos.
  - ii. Fármacos experimentales y/o alternativos.
7. Lesión o enfermedad causada por:
  - i. Guerra civil o internacional, sea que esta haya sido declarada o no, invasión y actividades u hostilidades de enemigos extranjeros.
  - ii. Participación activa del beneficiario en rebelión, revolución, insurrección, poder militar, terrorismo, sabotaje, tumulto o conmoción contra el orden público, dentro o fuera del país.
  - iii. Participación del beneficiario en actos calificados como delitos por la ley.
  - iv. Negligencia, imprudencia o culpa grave por parte del beneficiario.
  - v. Estado de ebriedad o los efectos de drogas o alucinógenos en el beneficiario.
  - vi. Fusión y fisión nuclear o cualquier accidente nuclear.
8. Tratamientos, medicamentos o vacunas para el sólo efecto preventivo, exámenes no inherentes o necesarios para el diagnóstico de una incapacidad, así como también los exámenes solicitados para postulaciones a instituciones.
9. Hospitalización domiciliaria y la atención particular de enfermería fuera del recinto hospitalario.
10. Gastos por acompañantes, mientras el beneficiario se encuentre hospitalizado, tales como, gastos de alojamiento, comidas y otros.
11. Lesión o enfermedad surgida de la ocupación del beneficiario, cubierta por la legislación de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
12. Tratamientos de iriología, reflexología, apiterapia, quiropraxia, hipnosis, terapia de hierbas, reiki, auriculoterapia, tratamientos en base a cannabis y en general tratamientos médicos no tradicionales o experimentales.

# PRESTACIONES NO CUBIERTAS



13. Ventilador portátil CPAP o BIPAP.
14. Arriendo de aparatos o equipos médicos y/u ortopédicos, tales como, sillas de ruedas, camas médicas, colchones antiescaras, equipos de oxigenación tales como oxígeno portátil, concentrador de oxígeno.
15. Humidificadores y purificadores de ambiente.
16. Gastos médicos productos de un accidente por trauma o quemadura (atención de urgencia u hospitalizaciones) por la realización o participación en una actividad o deporte riesgoso, considerándose como tales aquellos que objetivamente constituyan una agravación del riesgo o se requiera de medidas de protección o seguridad para realizarlos. A vía de ejemplo, y sin que la enumeración sea taxativa o restrictiva, sino que meramente enunciativa, se considera actividad o deporte riesgoso el manejo de explosivos, la minería subterránea, los trabajos en altura o líneas de alta tensión, la inmersión submarina, el pilotaje civil, el paracaidismo, el montañismo, las alas delta, el benji, el parapente, las carreras de autos y motos, entre otros.
17. Criopreservación, así como la compra de células madre.
18. Gastos que no estén expresamente indicados en el sistema de reembolsos de gastos en salud.
19. Fármacos que no se encuentren incluidos en el Vademécum SERMECOOP.
20. Documentos incompletos, enmendados o ilegibles.
21. Boleta, Evaluación de Tratamiento, Recetas y Órdenes médicas proporcionadas por un familiar del beneficiario.
22. Se excluyen recetas ópticas emitidas por optómetra y ópticos contactólogos.

# ¿Cómo acceder a tu sucursal virtual?



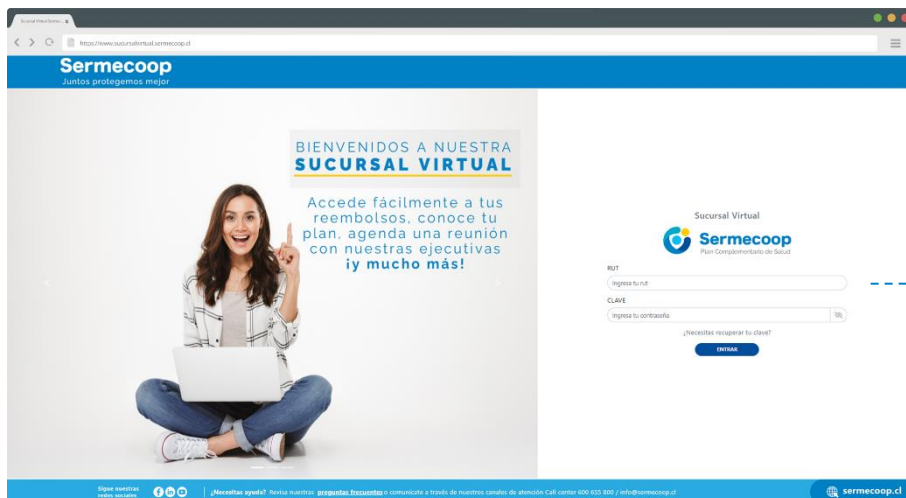
# CONOCE NUESTRA SUCURSAL VIRTUAL



[www.sermecoop.cl](http://www.sermecoop.cl)



Haz click en  
sucursal virtual

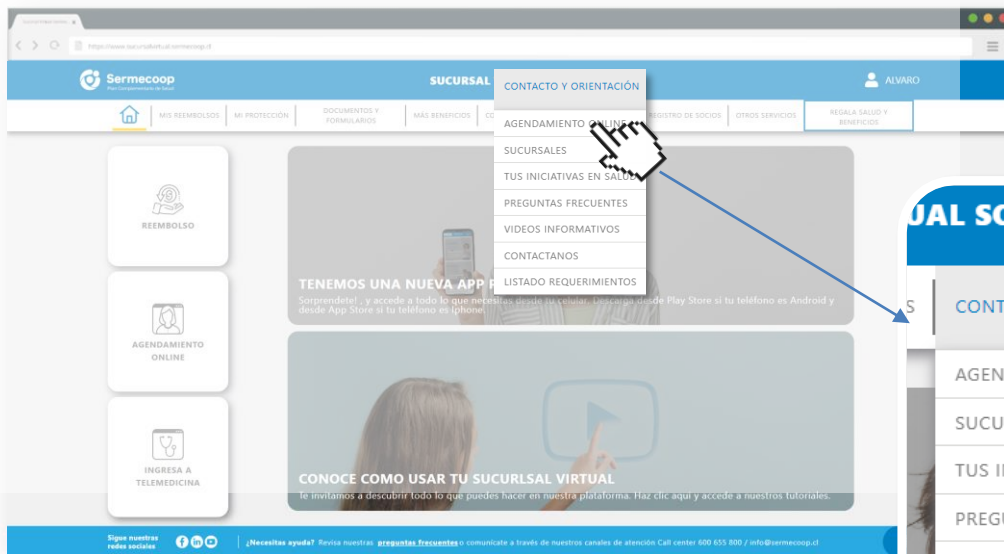


Ingresa tu RUT  
y contraseña

La primera vez que inicias sesión, tu contraseña será

[inicio123](#)

# CONOCE NUESTRA SUCURSAL VIRTUAL



Revisa todas las secciones de  
**“Contacto y Orientación”**  
Donde accederás a tutoriales y ayuda

# FORMAS DE REEMBOLSAR



## REEMBOLSO EN LÍNEA IMED / FARMACIAS EN CONVENIO

- ✓ Reembolso inmediato en aquellos prestadores que cuenten con el sistema de validación de huella.
- ✓ En Cruz Verde, Ahumada y Salcobrand obtendrás tu beneficio en el punto de atención.



## REEMBOLSO AUTOGESTIONADO SUCURSAL VIRTUAL / APP MÓVIL

Podrás realizar todos tus reembolsos ambulatorios y hospitalarios. Pudiendo hacer seguimiento de tu solicitud.



Bonificación **Imed** sin restricción  
a lo largo del país



Servicio  
**%100 digital**



Reembolso inmediato en  
**cadenas de farmacias**

### Plazos para la liquidación de Reembolsos:

- 5 días hábiles para atenciones ambulatorias
- 10 días hábiles atenciones hospitalarias y maternidad.
- El plazo para la entrega de los gastos ambulatorios y hospitalarios será de 60 días desde la fecha de atención y/o emisión del bono u otro documento contable.
- Modalidad de pago:  
Depósito en cuenta bancaria del socio titular

# HAZ TU REEMBOLSO EN 3 SIMPLES PASOS

[www.Sermecoop.cl](http://www.Sermecoop.cl)

Haz click en **Sucursal virtual**



Una vez dentro de la **Sucursal virtual**,  
haz clic al botón "Reembolso"

**1 CONFIRMA TUS DATOS**

Nombre Logo:  Bono:

RUT Socio:  Número de Cuenta:

Empresa:  Plan Socio:

Dirección e-mail:  Número de Teléfono:

Si desea modificar su cuenta bancaria haga click aquí o bien contáctenos al 800 655 8000 o en [info@sermecoop.cl](mailto:info@sermecoop.cl)

**2 CONFIRMA TUS DATOS**

**DATOS REEMBOLSO**

Tipo de Prestación:

Saldo:

Fecha de atención:

Monto:

**Conoce aquí los requisitos para tu reembolso**

Procedimientos:

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PROCEDIMIENTOS**

- BOLETAS, BONOS O REEMBOLSO DEL SISTEMA DE SALUD SI CORRESPONDE INCLUYENDO LOS BONOS YA REEMBOLSADOS POR SERMECOOP EN CASO.
- DETALLE CUENTA TOTAL VALORIZADO (COSTO DE CADA PRODUCTO).
- CONSIDERAR QUE ESTE INCLUYA LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ASOCIADOS A LA ATENCIÓN.

**3 CONFIRMA TUS DATOS**

**DATOS REEMBOLSO**

**CARGA DE DOCUMENTOS**

**Arrastra tus archivos acá**  
**o selección desde tu dispositivo**

Formato: pdf, jpg, png  
Peso máximo: 20 mb

receta medica... 3.50b

**Por favor, confirma**

Estás a punto de realizar tu reembolso, al confirmar te entregaremos el folio de recepción

**1 Confirma tus datos**  
Puedes actualizar tu correo y número telefónico

**2 Ingresa la información de tu reembolso**  
Selecciona el tipo de prestación, la persona que recibió la atención, la fecha y el valor cancelado  
Revisa los requisitos de tu reembolso

**3 Sube tus documentos**  
Podrás seleccionar y cargar archivos JPG, PNG y PDF y confirmar tu envío.

**¡Y listo!**

ESTAMOS MÁS  
**CERCA DE TI**



Contáctanos y resuelve  
todas tus dudas



AGENDAMIENTO  
ONLINE

Ingresa a la **Sucursal Virtual**  
y agenda una reunión online  
con nuestras ejecutivas

 [sermecoop.cl](http://sermecoop.cl)

 [info@sermecoop.cl](mailto:info@sermecoop.cl)

 [SermecoopChile](https://www.facebook.com/SermecoopChile)

 600 655 8000

# Sermecoop

Juntos nos protegemos mejor